

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

83**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 145 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Beatriz Gemma de Cárdenas Cañado, como responsable penal en concepto de autora de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de veinte días, con cuota diaria de 3 euros, y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Beatriz Gemma de Cárdenas Cañado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 30 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/33.913/11)